



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 09 de enero del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00024-R-13

Lima, 08 de enero del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00127-SG-13 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de la Asamblea Universitaria ratificar, entre otros, reglamentos especiales, de acuerdo con el artículo 78° del Estatuto Universitario;

Que con Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, se aprobó el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con vigencia a partir del 22 de enero del 2009; en cuya Segunda Disposición Transitoria se establece que "Los maestristas y doctorandos ingresantes antes de entrar en vigencia el presente reglamento tendrán plazo para graduarse hasta el 31 de diciembre del 2012";

Que mediante Resolución Rectoral N° 05510-R-12 de fecha 30 de octubre del 2012, se aprobó modificar la Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, en lo que respecta a la ampliación de los plazos de graduación a los egresados de los programas de maestrías y doctorados de la Universidad, hasta el 31 de diciembre del 2014, bajo los criterios que en ella se señalan, elevándose a la Asamblea Universitaria para su ratificación;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2012, acordó modificar la Resolución Rectoral N° 00301-R-09, respecto a la Segunda Disposición Transitoria del referido Reglamento, ampliando el plazo por dos años, hasta diciembre del 2014, para culminar la tesis; debiendo la Escuela de Postgrado desarrollar los requisitos que los interesados deben presentar;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de enero del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

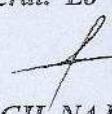
SE RESUELVE:

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, que aprobó el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; respecto a la Segunda Disposición Transitoria del referido Reglamento, ampliando el plazo por dos años, hasta diciembre del 2014, para culminar la tesis; debiendo la Escuela de Postgrado desarrollar los requisitos que los interesados deben presentar; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° Encargar a la Escuela de Postgrado, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotilla, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que se transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARA
Jefa de la Secretaría Administrativa

